



**CAMPAÑA DE MERCADEO  
REGLAMENTO DE TERMINOS Y CONDICIONES  
CAMPAÑA DE NAVIDAD "CAMPANARIO SUENA AL RITMO DE LA NAVIDAD"**

Para la campaña de mercadeo de la copropiedad CAMAPNARIO0 CENTRO COMERCIAL, ente sin ánimo de lucro, Navidad "*Campanario... Al Ritmo de la Navidad*", se ha creado la siguiente dinámica para premiar a los clientes en esta temporada.

**PREMIO MAYOR**

Marca: **CHEVROLET**

Modelo: **TRACKER LS - M/T**

Año: **2014**

**INICIO DE LA CAMPAÑA:** 15 DE NOVIEMBRE 2014

**CIERRE DE LA CAMPAÑA:** 27 DE DICIEMBRE DE 2014- Hora: 05:30 p.m. cierre definitivo y sellado de urna. anuncio de cierre a las 5 p.m. por sistema de audio interno.

**HORA DEL SORTEO:** 6:00 P.M.

**DINÁMICA DEL SORTEO:** El día 27 de Diciembre de 2014 en la PLAZOLETA DE COMIDAS, a partir de las 6:00 pm, se dará inicio al evento, en el cual estará presente en lo posible y previa citación un delegado de la Alcaldía de Popayán, Secretaría de Gobierno / Protección al Consumidor, para que oficie como veedor del sorteo; para la elección del ganador se solicitará a alguien del público que proceda a seleccionar el cupón del potencial ganador, el primer y único cupón seleccionado será el ganador del premio si cumple los requisitos aquí expresados. Una vez efectuado lo anterior, se informará el nombre que aparezca en el cupón escogido. Y si este si es el ganador dado que si cumplieron los requisitos; a partir de ello, se le contactará de manera inmediata por medio telefónico / celular para informar que ha sido el ganador del sorteo y que debe acercarse a la administración para informarle el procedimiento de entrega lo cual estará sujeto a los procesos requeridos por el concesionario para la entrega formal. En caso de no poderse contactar con el ganador vía telefónica se enviará un oficio al domicilio relacionado en el cupón informando al ganador que deberá presentarse en los 30 días calendario a partir de la fecha de entrega del oficio que se enviará por correo certificado a la dirección clara y legible que aparezca en el cupón, de lo contrario se entenderá que se renuncia al premio y este deberá ser sorteado de nuevo entre los participantes de la campaña, bajo la misma metodología. La urna deberá estar sellada y en custodia durante ese periodo para poder realizar de nuevo el sorteo. La decisión de no validar el cupón seleccionado por situaciones que incumplan el reglamento de participación se hará por CAMPANARIO a través de la Administradora, o a quien ella delegue, decisión que no requiere ningún trámite o acto adicional a lo ya dicho. Solamente cuando se haya verificado el cumplimiento de los datos, se procederá a dar la información pública a lugar y hacer el respectivo contacto. Igualmente se informará la empresa que aplica a la venta / factura para meros fines de mercadeo y publicidad. **INSCRIPCIÓN DE FACTURAS:** TODOS LOS DÍAS A PARTIR DEL 15 DE NOVIEMBRE Y HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO EN EL PUNTO DE INFORMACIÓN: **HORARIO DE INSCRIPCIÓN DE LAS FACTURAS:** MIÉRCOLES A DOMINGO DE 9:00 A.M. A 9:00 P.M. LUNES Y MARTES DE 1:00 A 9:00 P.M. \*EXCEPTO CUANDO EL LUNES SEA FESTIVO (MARTES Y MIÉRCOLES DE 1:00 A 9:00 P.M.). **DINAMICA DEL MES:** Por compras iguales o superiores a **\$100.000** (acumulables), y registrando las facturas en el punto de información, podrá participar en el sorteo de una **CHEVROLET TRACKER LS- M/T2014 0 KILÓMETROS**, del 15 de noviembre



al 27 de diciembre de 2014 hasta las 5:30 pm. Participan todas las facturas que se expidan en los locales del Centro Comercial en las fechas establecidas. **CONDICIONES Y RESTRICCIONES:** **1.** Los menores de edad no podrán diligenciar o depositar cupones para participaren el sorteo, los debe hacer una persona mayor de 18 años. **2.** Solo se podrá usar el referido dato de la factura una sola vez; serán válidas las facturas que expidan los establecimientos comerciales de Campanario desde el 15 de noviembre y hasta el 27 de Diciembre de 2014. **3.** Al presentar las facturas o la factura en el punto de información, queda inscrito y tiene el derecho de participar en el sorteo del vehículo aceptando las condiciones de participación. La factura será devuelta con sello o medio de cruce de uso. **4.** No participan empleados de Locales comerciales de Campanario en la estrategia del sorteo o personas con contrato de prestación de servicios ni personal de la administración del Centro comercial, si llegase a darse, el premio no será concedido bajo ninguna circunstancia. **5.** La inscripción se realizará en las instalaciones de CAMPANARIO en la ciudad de Popayán. **6.** CAMPANARIO se reserva el derecho de suspender la actividad promocional por causa justificada, y en especial cuando se detecte fraude o manipulaciones en el proceso de participación. **7.** Para mayor información y para consultar los términos y condiciones del sorteo, el participante podrá comunicarse al TEL. 8353505, acercarse al Punto de Información y/o consultar la página web [campanariopopayan.com](http://campanariopopayan.com). **8.** Estas condiciones se fijan de manera pública en el punto de información. La facultad de interpretación de elementos no relevantes, le corresponde exclusivamente a Campanario Centro Comercial. **9.** El ganador deberá presentar su documento de identidad, ante la Administración de CAMPANARIO, y además cumplir con los términos siguientes para efectos del trámite de legalización del vehículo: UNICA Y EXCLUSIVAMENTE A SU NOMBRE, se podrá realizar el trámite de reclamo del premio dentro de un plazo NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS CALENDARIO a partir de la fecha de saber cuál es el beneficiario del vehículo. Lo anterior con el fin de verificar la veracidad de la información personal presentada y evitar cualquier intento de fraude. El ganador No podrá ser representado por otra persona, a excepción de personas con discapacidad, la cual deberá ser probada al momento de la presentación de la documentación de rigor **10.** Si el ganador del premio fuese una empresa y no una persona natural, la factura de compra deberá estar registrada con el Nit. y la razón social de la empresa y el premio le será entregado UNICAMENTE a su representante legal previa confirmación idónea y material de ello. **11.** Si el ganador del sorteo se encuentra fuera de la ciudad de Popayán, los gastos de traslado y afines del ganador a dicha ciudad correrán por su exclusiva cuenta. **12.** El premio deberá ser reclamado personalmente por el ganador con su documento de identificación. A partir de cada fecha respectiva tendrá máximo quince (15) días calendario para legalizar el traspaso del vehículo para lo cual deberá ponerse en contacto con la administración de CAMPANARIO. **13.** Los impuestos de registro, ganancia ocasional, timbre, u otros que se generen por el premio y los de rodamiento del vehículo, deberán ser asumidos exclusivamente por el ganador quien también deberá asumir los costos correspondientes a matrícula, seguro obligatorio de accidentes y demás gastos legales que se causaren. El ganador debe asumir el impuesto de ganancia ocasional de conformidad con lo previsto por la ley. Cumplir con este requisito es indispensable para redimir el premio. **14.** El premio no podrá ser sustituido por dinero en efectivo ni por cualquier otro bien, ni el registro de tradición generado a persona distinta al ganador. Si el ganador se opone por cualquier medio a lo anterior, no tendrá acción legal alguna de reclamación, ya que la única obligación a lugar es la entrega en los términos aquí indicados. **15.** De no reclamarse el premio o si el ganador no ha cumplido con los requisitos, o en el término indicado o de no realizarse todos los trámites y pagos necesarios para la entrega del premio en el término de 15 días señalado, se declarará desierto el premio, CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL queda plenamente facultado para disponer del premio en la forma como a bien tenga. **16.** Este proceso no es acumulable con otras promociones de CAMPANARIO. **17.** El participar en el sorteo da derecho a exigir a CAMPANARIO que el



ganador permita el registro y uso de su imagen en el acto de premiación, y sus datos personales en los medios y formas que lo disponga sin derecho a compensación alguna, lo anterior so pena de la pérdida del premio.**18.** El acompañamiento de AUTOSUPERIOR S.A.S, no configura o determina obligación alguna para con terceros, como tal solo se atenderá lo pactado entre CAMPANARIO y dicho concesionario. Igual no aplica condicionamiento u obligación alguna para los locatarios del Centro comercial, salvo en el buen y adecuado manejo de los cupones o formatos de participación funcional y operativamente expedidos y entregados a cada empresa.**19.** CAMPANARIO no asume ningún tipo de responsabilidad o solidaridad en cuanto a la garantía del vehículo. Por tratarse de un automóvil cero kilómetros el concesionario oficial del vehículo cumplirá con estas obligaciones. **20.** Cualquier tipo de penalidad por retrasos o inconsistencias en el cumplimiento de cualquier obligación a cargo del ganador que se generen como consecuencia de ganar el premio, serán asumidas de manera exclusiva por el ganador.**21.**El premio no podrá ser ni transferido, ni cedido a terceros bajo ninguna circunstancia.**22.** CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en este reglamento, reservándose asimismo el derecho de establecer los mecanismos pertinentes a solucionar cualquier circunstancia no prevista que sea ajena a su voluntad.

**POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Al registrarse el cliente acepta los términos y condiciones de la campaña y autoriza a campanario para recolectar, usar, almacenar y procesar los datos de acuerdo a nuestra política de tratamiento de datos personales (**Ley 1581 de 2012**) que puede ser consultada en la página web [campanariopopayan.com](http://campanariopopayan.com) y con los principios de confidencialidad y reserva que exige la ley. El cliente acepta que la información suministrada es veraz, completa, exacta y comprobable.

## **ADMINISTRACIÓN**

CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL